



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0930-CU-2016

Huancayo, 18 AGO 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio N° 349-2016-DFTS-UNCP del 03 de agosto 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Trabajo Social, solicita otorgar mención de Doctor en Honoris Causa para los profesionales Lic. Norberto Ricardo Alayón y Esc. Nicolás Matayoshi Matayoshi.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 59° de la Ley invocada, prescribe, atribuciones del Consejo Universitario y en su literal 59.9: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado, **así como otorgar distinciones honoríficas** y reconocer y revalidar los estudios, ...;

Que, el Artículo 5° del Reglamento para nominación de docentes extraordinarios de la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprobado con Resolución N° 0409-CU-2016, sobre docentes Honorarios, señala: Son aquellos docentes nacionales o extranjeros que son reconocidos por sus relevantes méritos en la producción científica, tecnológica y/o cultural, sujeto a un régimen especial. Son designados por el Consejo de Facultad para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 02 de agosto 2016, se acordó aprobar la propuesta para otorgar mención de doctor en Honoris Causa de Norberto Ricardo Alayón y Nicolás Matayoshi Matayoshi;

Que, el Escritor y Educador Nicolás Matayoshi Matayoshi realizó sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Ingeniería, Facultad de Arquitectura, Universidad Pontificia Católica del Perú, Facultad de Ciencias Económicas y Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Educación. Se ha desarrollado como Promotor especialista del Área de Organizaciones Culturales, Oficina Regional de Movilización Social, ORAMS VI-1972, miembro del Grupo de Desarrollo Comunal del Canipaco, Instituto de Estudios Andinos-Huancayo-Promotor-investigador social en el Programa de desarrollo Rural Integrado, Proyecto de irrigación y pastos cultivados alto andinos "Ullapata"-distrito Chongos Alto, Huancayo-1975-1977, Corrector literario de Ana y Hans Carlier, extensionistas de la SNV, Voluntarios Holandeses-1976-1981, Investigador asociado del Grupo Talpuy de Tecnología Popular Huancayo-revista MINKA difusión de tecnologías socialmente apropiadas. Responsable del "Proyecto de investigación Reforzamiento de la Identidad Cultural del Niño Campesino", 1979-1983, Asesor pedagógica del Programa de Apoyo a menores trabajadores "Gente del Mañana" Gema Huancayo, reconocimiento de la Corte Superior de Justicia de Junín 1998-1983-2012, Especialista Cultural en Centro de Servicios Campesinos (CESCA)-1983, Evaluador y Asesor de la Asociación Regional de Artesanos "Kamaq Maki"-Huancayo, 16 comunidades campesinas alto-andinas-1987, Asesor del Centro de Estudios Ecológicos Alpaqueros ECOAL-Huancayo-1995, Evaluador asociación "Qosqo Maki" Programa educativo para niños trabajadores-Cuzco-1998, Editor imprenta editorial Punto.com.elr1 Huancayo-2008; con cargos honoríficos desempeñados durante los años 1976-2011, distinciones nacionales y extranjeras por su obra ;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 12 de agosto 2016, a propuesta del rectorado se acordó concederle la distinción honorífica de Doctor en Honoris Causa a Norberto Ricardo Alayón y Nicolás Matayoshi Matayoshi; y

De conformidad a las atribuciones contenidas en los Artículos 59° literal 59.9 y 33° inciso u) del Estatuto y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de agosto 2016;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0930-CU-2016

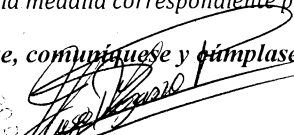
RESUELVE:



1º **OTORGAR** la distinción Honorífica de **Doctor Honoris Causa** al Excelentísimo:

ESC. NICOLÁS MATAYOSHI MATAYOSHI

2º **EXPEDIR** la medalla correspondiente para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. 
HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. 
MOISÉS RONALD YÁÑEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR